

especie sobre el particular.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó que no habiendo contestado todavía á la comunicacion dirigida por esta Municipalidad á el Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y siete de Junio ultimo, por la que se pedia permiso para la construccion del matadero estrayendo la cantidad necesaria para dicha obra del ochenta por ciento de las fincas enagenadas de estos propios se estaba en el caso de repetir otra vez instancia ó solicitud, mediante á la necesidad urgente en que se halla esta poblacion de sustituir de otro local: La Corporacion en su votacion acordó que por el Secretario del Ayuntamiento se libere certificacion del particular del acuerdo tomado en diez y siete de Junio ultimo referente á el permiso ó

Acta que se libere
Certif. del acto de solicitud de la extraccion del ochenta por ciento en la
17 de Junio y de la
licita del Sr. Gob. estran
del 30 p. p. de la
Construccion del ma
tadero

cantidad que sea bastante para la construccion del referido matadero y se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia acompañado de una exposicion razonada de la necesidad y utilidad que reportará al vecindario la construccion de aquel con el importe del ochenta por ciento que debe gozar la Villa de los bienes vendidos á sus propios. Así lo digieron y firman los Señores concurrentes de que

